



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día martes diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, nombra como Secretario Provisional al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, para fungir como Secretario durante el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, quien estará facultado para firmar la correspondencia y la documentación que proceda, por lo cual pide se incorpore a la Mesa; de igual manera que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia; por consiguiente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Isaías Carranza Secundino, Secretario; e Iván Osael Quiroz Martínez, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí



Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fera Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y de los Diputados Israel López Sánchez y Mauro Cruz Sánchez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

asistencia de treinta y tres Diputadas y Diputados),

por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la

Sesión. Una vez abierta la Sesión, la Diputada

Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden

del Día. En ese instante, la Diputada Secretaria Irma

Pineda Santiago, da cumplimiento a la instrucción, y

una vez concluida la lectura correspondiente, la

Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno

el Orden del Día, y toda vez, que no se registró

participación alguna, en votación económica

pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y

de los Diputados levantan la mano), de la misma

manera pregunta que quienes estén por la negativa,

se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se

registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el

Orden del Día, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE

SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE

EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

SOBERANO DE OAXACA. 17 DE MARZO DE 2026.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES
EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO HACIENDA. a) Dictámenes con Proyecto
de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos
Municipales de diversos Municipios del Estado para el
Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
solidariza con el Pueblo de Cuba, ante la crisis
humanitaria derivada de las sanciones energéticas y
económicas impuestas por Estados Unidos de
América. En seguida, y una vez aprobado el Orden
del Día, la Diputada Presidenta, procede a dar
atención al Único Punto del Orden del Día. - - - - -

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES
EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada
Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite
con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en
términos del artículo 113 del Reglamento Interior del

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdo; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdo correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdo respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, se informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); **declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación.** Por lo anterior, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA:** **a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de



Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca; San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; San Juan Diuxi, Distrito de Nochistlán, Oaxaca; San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca; San Mateo del Mar, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; San Francisco Telixtlahuaca, Distrito de Etla, Oaxaca; Santo Domingo Teojomulco, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; Santa Cruz Xitla, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Santa María Alotepec, Distrito Mixe, Oaxaca; San Antonio Tepetlapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santiago Llano Grande, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; Santo Domingo Petapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Ayotzintepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; San Pedro Comitancillo, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; Magdalena Tlacotepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; Fresnillo de Trujano, Distrito de Huajuapán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca; Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que no se registra intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dieron cuenta, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidariza con el Pueblo de Cuba, ante la crisis humanitaria derivada de las sanciones energéticas y económicas impuestas por Estados Unidos de América. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Concepción Rueda Gómez,** integrante de la Comisión Dictaminadora, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manifiesta que de manera cotidiana se le excluye de conocer los Dictámenes, y que forma parte de la Comisión, por lo cual señala que es violencia reiterada y anuncia su voto en contra. Concluida la intervención, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna intervención, por lo cual, en votación económica, pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

correspondientes para los efectos legales procedentes. En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las catorce horas del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”
Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.